

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
REQUERIMIENTO EN LA I.E.D. RURAL PABLO HERRERA
FECHA:22-06-2026****JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se presenta continuación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación con el fin de realizar una adquisición de ayuda audiovisual, y consumibles de tecnología.

DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del objeto a contratar: La I.E.D.R PABLO HERRERA, busca contratar

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
	CONSUMIBLES TECNOLOGIA	
1	SWICHT DE 24 PUERTOS/1000	2
2	ESTABILIZADORES	3
3	PILAS DOBLE AA	10
4	PILAS TRIPLE AAA	10
5	GUAYAS CON ADHESIVO PARA COMPUTADOR PORTATIL	50
6	ADHESIVO PARA GUAYAS	50
7	KIT PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	1
8	CARGADORES PARA COMPUTADOR PORTATIL ASUS	7
9	CONTROLES GENERICOS PARA TELEVISORES DE CUALQUIER MARCA	5
10	CABLES HDMI	8
11	ROLLO CINTA DYMO O ROTULADOR	1
	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	
10	TELEVISORES DE 47" a 50" SMART TV 4K ALTA DEFINICION LED ANDROID ENTRADA HDMI Y BLUETOOTH, DEBIDAMENTE INSTALADOS CON SOPORTE EN EL AREA ASIGNADA	2
11	CABINAS ACTIVAS DE 20" CON SUS RESPECTIVOS CABLES	2


LIG. MYRIAM ARIAS GAONA
Rectora





ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la IED RURAL PABLO HERRERA del municipio de Cajicá Cundinamarca, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE A SATISFACER.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución, requiere contratar: suministro de equipos que ayuden al aprendizaje de los estudiantes y mejoren la calidad académica desde el lenguaje visual y auditivo por lo tanto se justifica realizar la contratación y poder prestar un servicio eficiente a la Comunidad Estudiantil, en forma ágil y oportuna, así como cumplir los requerimientos de las demás Entidades, Organismos Públicos del orden Nacional, y Municipal. Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: El contrato que se pretende celebrar tendrá descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AYUDA AUDIOVISUAL, Y CONSUMIBLES DE TECNOLOGIA, con el fin de atender requerimientos imprevistos y dar solución durante el calendario académico con las necesidades expuestas por las diferentes áreas y sedes.

2.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la oportuna revisión de la ficha técnica acorde a las necesidades expuestas por la institución.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.
39131714, 43223303, 39121009, 56161505, 45111616, 52161516, 52161505, 43212104

ANALISIS DE LA OFERTA: La Institución IED PABLO HERRERA cotizó los precios del mercado, la calidad del servicio, seguridad y cumplimiento de requisitos habilitantes. La asignación presupuestal por valor de: \$11.426.000.00

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:

Se concluye del análisis efectuado que la entidad a contratar se registrará bajo los parámetros del manual de contratación de la Institución, que el proceso se contrata para una sola vigencia y que la forma de pago se realizará acorde al suministro del servicio requerido.


LIC. MYRIAM ARIAS GAONA
Rectora





SOLICITUD DE PROCESOS CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS																																																		
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS																																																		
1. GENERALIDADES																																																		
Fecha de Elaboración del Estudio	22-06-2026																																																	
Solicitante: LIC. MYRIAM ARIAS GAONA	IED Rural Pablo Herrera																																																	
Naturaleza	COMPRAVENTA																																																	
2. DEFINICION DE LA NECESIDAD																																																		
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.	Que la Institución Educativa Departamental Rural Pablo Herrera es una entidad oficial de servicios educativos a la Comunidad, que dentro de sus compromisos y plan de adquisiciones es necesario realizar los suministros para atender las necesidades de las diferentes sedes y áreas. De acuerdo a lo anterior se requiere la contratación con una persona natural o jurídica para que realice el suministro relacionado con consumibles de tecnología y adquisición de ayuda audiovisual.																																																	
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.																																																	
Especificaciones del objeto a contratar	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">CONSUMIBLES TECNOLOGIA</td></tr><tr><td>1</td><td>SWICHT DE 24 PUERTOS/1000</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>ESTABILIZADORES</td><td>3</td></tr><tr><td>3</td><td>PILAS DOBLE AA</td><td>10</td></tr><tr><td>4</td><td>PILAS TRIPLE AAA</td><td>10</td></tr><tr><td>5</td><td>GUAYAS CON ADHESIVO PARA COMPUTADOR PORTATIL</td><td>50</td></tr><tr><td>6</td><td>ADHESIVO PARA GUAYAS</td><td>50</td></tr><tr><td>7</td><td>KIT PARA SOLDADURA DE ESTAÑO</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>CARGADORES PARA COMPUTADOR PORTATIL ASUS</td><td>7</td></tr><tr><td>9</td><td>CONTROLES GENERICOS PARA TELEVISORES DE CUALQUIER MARCA</td><td>5</td></tr><tr><td>10</td><td>CABLES HDMI</td><td>8</td></tr><tr><td>11</td><td>ROLLO CINTA DYMO O ROTULADOR</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL</td></tr><tr><td>10</td><td>TELEVISORES DE 47" a 50" SMART TV 4K ALTA DEFINICION LED ANDROID ENTRADA HDMI Y BLUETOOTH, DEBIDAMENTE INSTALADOS CON SOPORTE EN EL AREA ASIGNADA</td><td>2</td></tr><tr><td>11</td><td>CABINAS ACTIVAS DE 20" CON SUS RESPECTIVOS CABLES</td><td>2</td></tr></tbody></table>		ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONSUMIBLES TECNOLOGIA			1	SWICHT DE 24 PUERTOS/1000	2	2	ESTABILIZADORES	3	3	PILAS DOBLE AA	10	4	PILAS TRIPLE AAA	10	5	GUAYAS CON ADHESIVO PARA COMPUTADOR PORTATIL	50	6	ADHESIVO PARA GUAYAS	50	7	KIT PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	1	8	CARGADORES PARA COMPUTADOR PORTATIL ASUS	7	9	CONTROLES GENERICOS PARA TELEVISORES DE CUALQUIER MARCA	5	10	CABLES HDMI	8	11	ROLLO CINTA DYMO O ROTULADOR	1	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL			10	TELEVISORES DE 47" a 50" SMART TV 4K ALTA DEFINICION LED ANDROID ENTRADA HDMI Y BLUETOOTH, DEBIDAMENTE INSTALADOS CON SOPORTE EN EL AREA ASIGNADA	2	11	CABINAS ACTIVAS DE 20" CON SUS RESPECTIVOS CABLES	2
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																																																
CONSUMIBLES TECNOLOGIA																																																		
1	SWICHT DE 24 PUERTOS/1000	2																																																
2	ESTABILIZADORES	3																																																
3	PILAS DOBLE AA	10																																																
4	PILAS TRIPLE AAA	10																																																
5	GUAYAS CON ADHESIVO PARA COMPUTADOR PORTATIL	50																																																
6	ADHESIVO PARA GUAYAS	50																																																
7	KIT PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	1																																																
8	CARGADORES PARA COMPUTADOR PORTATIL ASUS	7																																																
9	CONTROLES GENERICOS PARA TELEVISORES DE CUALQUIER MARCA	5																																																
10	CABLES HDMI	8																																																
11	ROLLO CINTA DYMO O ROTULADOR	1																																																
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL																																																		
10	TELEVISORES DE 47" a 50" SMART TV 4K ALTA DEFINICION LED ANDROID ENTRADA HDMI Y BLUETOOTH, DEBIDAMENTE INSTALADOS CON SOPORTE EN EL AREA ASIGNADA	2																																																
11	CABINAS ACTIVAS DE 20" CON SUS RESPECTIVOS CABLES	2																																																
Soporte Técnico y organizacional	Componente Técnico: 39131714, 43223303, 39121009, 56161505, 45111616, 52161516, 52161505, 43212104 Se contratará para la Institución Educativa Departamental Pablo Herrera del Municipio de Cajicá una empresa que cumpla con los suministros y servicios necesarios requeridos los cuales serán entregados en el tiempo pactado en el contrato.																																																	

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS****Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.**

Que el Decreto 4791 de 2008 Artículo 5 Numeral 6, establece que los Consejos Directivos deben reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLM). El artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el 17 del decreto 4791 de 2008, establecen como competencia de los consejos directivos, la expedición de reglamentación que contenga los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. Las citadas normas autorizan al rector o director rural como ordenador del gasto para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional. Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado: Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. " Decreto de 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 17: "Régimen de Contratación: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el estatuto contractual de la administración Pública"

4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL**Objeto del Contrato**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
CONSUMIBLES TECNOLOGIA		
1	SWICHT DE 24 PUERTOS/1000	2
2	ESTABILIZADORES	3
3	PILAS DOBLE AA	10
4	PILAS TRIPLE AAA	10
5	GUAYAS CON ADHESIVO PARA COMPUTADOR PORTATIL	50
6	ADHESIVO PARA GUAYAS	50
7	KIT PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	1
8	CARGADORES PARA COMPUTADOR PORTATIL ASUS	7
9	CONTROLES GENERICOS PARA TELEVISORES DE CUALQUIER MARCA	5
10	CABLES HDMI	8
11	ROLLO CINTA DYMO O ROTULADOR	1
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL		
10	TELEVISORES DE 47" a 50" SMART TV 4K ALTA DEFINICION LED ANDROID ENTRADA HDMI Y BLUETOOTH, DEBIDAMENTE INSTALADOS CON SOPORTE EN EL AREA ASIGNADA	2
11	CABINAS ACTIVAS DE 20" CON SUS RESPECTIVOS CABLES	2



Obligaciones Específicas del Contratista	1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato. 4. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 5. Hacer la entrega de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. 6. El contratista se compromete a responder por los defectos de fabricación y ensamble. 7. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato. 8. Garantizar que la fabricación e instalación son de primera calidad. 9. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. 10. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 12. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad. 13. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones del a que haya lugar.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la institución o a quien este delegue.
Obligaciones especiales del Supervisor:	a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción. b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de Recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos; d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal; e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual; f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancias de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social; g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente;





Resolución de aprobación N° 4033 junio 9 de 2008

	h) Entregar a la pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.		
Valor Estipulado del contrato	ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.(\$11.426.000.oo).		
Plazo de ejecución del contrato	23 días calendario		
Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.	Cuando se requiera la labor se necesita la atención inmediata		
Lugar de desarrollo del contrato	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PABLO HERRERA VEREDA CHUNTAME CAJICA CUNDINAMARCA		
Garantía	Garantiza calidad y cumplimiento		
5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
Fuente de recurso y disponibilidad presupuestal	CDP No 011	2.1.2.01.01.003.03.02 Partes y accesorios para computadores y minicomputadores 2.1.2.01.01.003.05.03 Televisores parlantes	\$4.426.000.oo (Gratuidad) \$5.000.000.oo (Gratuidad) \$2.000.000.oo (gratuidad) Total \$11.000.000.oo
	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente junto con el acta de recibo a satisfacción y el soporte fotográfico, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.		
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución o a quien delegue.		
6. CAPACIDAD			
Capacidad Jurídica	Se tomará como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del proceso de selección. Requisitos Jurídicos: • Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, si es persona jurídica, o Registro Único Tributario, si es persona natural. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. • Antecedentes penales. Cumplir con los aportes en los Sistemas Generales de seguridad Social y aportes parafiscales, en términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. • Registro único tributario (Rut) • Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representante legal y el de la empresa. • Certificado de antecedentes fiscales emitida por la contraloría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representante legal y el de la empresa. • Y los demás documentos requeridos en la convocatoria		





7. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS-NO REQUIERE POLIZA DE CUMPLIMIENTO TODO SE RECIBE Y PAGA CONTRAENTREGA	
8. EXPERIENCIA	
Idoneidad y Experiencia:	NO APLICA
9. FIRMAS AUTORIZADAS	
 LIC. MYRIAM ARIAS GAONA Rectora	Nombre: MYRIAM ARIAS GAONA Cargo. Rectora Fecha: 22-06-2026

